

RESOLUCIÓN EXENTA N° 671

TEMUCO, 19 de Mayo de 2023

VISTOS:

- 1.-El Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional del Ministerio del Interior, artículo 2° letra c);
- 2.-La Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 3.-Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre excepción del trámite de toma de razón.
- 4.-El Decreto N° 287 de fecha 30.09.2022, del Ministerio del Interior Y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de la Araucanía a don José Montalva Feuerhake.
- 5.-La Resolución Exenta Electrónica N° 17404 de fecha 16.05.2023, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, recepcionada en esta Delegación Presidencial Regional con fecha 18.05.2023.
- 6.-Oficio N° 1531326 de la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., a Director Regional de la SEC de la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, la Resolución Exenta Electrónica N° 17404 de fecha 16.05.2023 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, ordena a FRONTEL S.A., la ejecución de las labores que se detallarán a continuación y requiere el auxilio de la fuerza pública.
- 2.-Que, mediante Carta N° 1531326 de FRONTEL S.A., de fecha 09.02.2023, ingresada en SEC con el OP N°199785 de fecha 14.02.2023, la Empresa FRONTEL S.A., comunica a la SEC una denuncia por falta de colaboración del ocupante y/o propietario de un predio, por la imposibilidad de poder realizar labores de mantenimiento, vinculadas a la tala y poda de especies arbóreas en la línea de distribución denominada San Ramón, por la persistencia al no dar la posibilidad de acceso a las brigadas de la concesionaria eléctrica, por parte de la propietario Jorge Aranda Puchi, en el predio ubicado en el Sector 28 de Abril, Las Hortensias S/N, Comuna de Cunco.
- 3.-Con fecha 27.05.2022 mediante carta ingreso SEC OP N° 160411, Frontel S.A., denuncia falta de colaboración por parte de la propietaria para la realización de trabajos de mantención de Poda y Tala de especies arbóreas en el predio individualizado en el considerando anterior, específicamente entre las estructuras FAL2532-F644393 Y F644393-F644398.
- 4.-Adicionalmente, con fecha 17.08.2022, mediante oficio salida SEC ORD N° 132009, la Dirección Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, procede a emitir oficio dirigido al Sr. Jorge Aranda Puchi, dándole a conocer lo establecido en la legislación vigente que rige la materia y señalándole que en un plazo de 5 días corridos se coordine con la concesionaria eléctrica para la ejecución de los trabajos.
- 5.-Mediante, carta N° 1531326, FRONTEL S.A., de fecha 09.02.2023, ingresada en SEC con el OP N° 199785 de fecha 14.02.2023, la Empresa FRONTEL S.A., comunica que se hizo entrega del Oficio de salida SEC ORD N° 132009, con fecha 01.09.2023, al Sr. Jorge Aranda Puchi, quien mantiene su oposición a la realización de los trabajos de mantenimiento que se requieren realizar en función de la seguridad y continuidad del suministro.
- 6.-Que, por lo anterior, a objeto de asegurar el cumplimiento de lo expuesto, se solicitó a esta Delegación Presidencial Regional por resolución individualizada en los vistos N° 6, el auxilio de la

fuerza pública para realizar las labores antes descritas.

7.-Que, por último, se debe tener presente que en virtud de la facultad contemplada en el artículo 2 letra c) de la Ley N° 19.175, individualizada en Vistos 1) “Corresponderá al Delegado Presidencial Regional, en su calidad de representante del Presidente de la República en la región, requerir el auxilio de la fuerza pública en el territorio de su jurisdicción, en conformidad a la ley”.

RESUELVO:

1.-CONCÉDASE, por el plazo de 8 horas, según lo previsto en los Vistos y Considerandos, el auxilio de la Fuerza Pública, con facultades de allanamiento y descerrajamiento si fuere necesario, al personal de la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., representada para estos efectos por don Edinson Cruces Torres, Jefe de Área de Mantenimiento de Faja Eléctrica, Zona Cautín, teléfono +56994416683, o en su defecto con el coordinador de roce el Sr. Hermith Medina Suazo, teléfono +56989219194, para realizar labores vinculadas a los trabajos de mantenimiento y garantizar la continuidad de servicio para las 7 familias que dependen del servicio eléctrico, asociado a la línea denominada San Ramón, por la persistencia al no dar la posibilidad de acceso a las brigadas de la concesionaria eléctrica, por parte de la propietario Jorge Aranda Puchi, en el predio ubicado en el Sector 28 de Abril, Las Hortensias S/N, Comuna de Cunco.

2.-SE DEBE DAR CUENTA, de lo obrado a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.

3.-COORDÍNESE, la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., con Carabineros de Chile para el cumplimiento de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



José Francisco Montalva Feuerhake
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía



19/05/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: q+ /Ka7+pd3pyx /oFZcmSeQ==

PMC/nnr

ID DOC : 20144424

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivos y OIRS
3. TRASPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)
4. PREFECTURA DE CARABINEROS DE VILLARICA (Mail: spsvillarica@gmail.com)
5. EDINSON CRUCES (Mail: edinson.cruces@saesa.cl)
6. HERMITH MEDINA SUAZO (Mail: hermith.medina@saesa.cl)
7. SEC DIRECCIÓN REGIONAL DE TEMUCO (Mail: sec_temuco@sec.cl)
8. PATRICIO SÁEZ LARA (Mail: patricio.saez@saesa.cl)
9. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivos y OIRS